



REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Intendencia Municipal  
Monte

28 de abril de 2020

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

VISTO: [www.monte.gov.ar](http://www.monte.gov.ar)

La Disposición Nro 85/2020 del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires a través del cual la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales autoriza el dictado, evaluación y aprobación del curso de Capacitación en Manipulación Segura de Alimentos bajo la modalidad virtual a entidades capacitadoras conforme se establece en la mencionada disposición y

CONSIDERANDO:

Que el mismo va dirigido a todos los trabajadores del sector alimentario de la Provincia de Buenos Aires y se instrumenta en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por la Presidencia de la Nación y por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ante la Pandemia COVID-19,

Que se encuentra considerado a supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad, industrias de la alimentación, su cadena productiva e insumos, actividades vincularas con las producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca como actividades esenciales, ante esta emergencia sanitaria, por lo cual, y en este contexto deviene como indispensable la formación permanente del personal vinculado con la alimentación,

Que se encuentra establecido la modalidad virtual de este Curso de Manipulación Segura de Alimentos, cuyo objetivo es capacitar a distancia y certificar oficialmente a los manipuladores de alimentos comprendidos como actividad esencial en el contexto del aislamiento dispuesto por el Gobierno Nacional,

Que conforme lo determina el instructivo de metodología proporcionado será el Municipio quien realice la convocatoria para la realización de este curso determinándose que el mismo resultará obligatorio por parte de quienes a consideración de la Dirección de Bromatología Municipal deban contar con el mismo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Determinase la adhesión de esta Municipalidad de Monte a la Disposición 85/2020 del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires que autoriza el dictado, evaluación y aprobación del Curso de Capacitación en Manipulación Segura de Alimentos bajo la modalidad virtual el cual será dictado por la Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional del Ministerio de Agricultura y Pesca de la Nación.

ARTICULO 2º.- En virtud de lo precedentemente expuesto dispónese la instrumentación de este curso en el ámbito de este Partido de Monte el cual resultará obligatorio por parte de titulares de comercios o industrias y/o sus trabajadores cuya actividad requiera la manipulación de alimentos para el consumo humano, siendo la Dirección de Bromatología Municipal quien determinará, convocará y organizará su ejecución y quienes se encuentren comprendidos en esta normativa conforme su actividad, por lo que será indispensable exhibir a requerimiento de autoridad municipal el pertinente certificado de esta capacitación la cual en esta etapa se desarrollará en forma virtual como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional y al cual el Municipio se halla adherido con motivo de la pandemia de COVID-19.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° .....520

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte

